

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1141

**COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL,
DE OBRAS PUBLICAS Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES**

Impreso el día 22 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 1° de octubre de 2004

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional ubicado en el partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires. Transferencia del mismo a título gratuito a la municipalidad de la mencionada localidad. **Rico.** (2.953-D.-2004.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rico en relación con la transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, el inmueble propiedad del Estado nacional delimitado por las calles San Martín - Ricchieri - Moine y vías, en el partido de San Miguel de la mencionada provincia, designado catastralmente como circunscripción I, sección E, manzana 221, con el objeto de destinar dicho inmueble al asiento del destacamento de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento.

Art. 2° – Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1° estarán a cargo del respectivo municipio.

¹ Reproducido.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Hugo D. Toledo. – Hilda B. González de Duhalde. – Aida F. Maldonado. – Liliana A. Bayonzo. – María N. Doga. – Juan J. Alvarez. – Adriana R. Bortolozzi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Luis F. J. Cigogna. – Nélida B. Morales. – Ricardo A. Wilder. – Alberto J. Beccani. – José A. Romero. – Rosario M. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Alfredo N. Atanasof. – Miguel A. Baigorria. – Mauricio C. Bossa. – Pascual Cappelleri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Zulema B. Daher. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Juan C. L. Godoy. – Ricardo J. Jano. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Carlos G. Macchi. – Juliana I. Marino. – Alfredo A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Laura C. Musa. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rico en relación con la transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, lo han mo-

dificado por razones de técnica legislativa; asimismo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio del presente proyecto se persigue la transferencia del inmueble descrito a favor de la Municipalidad de San Miguel, para luego ser prestado por dicho municipio a los Bomberos Voluntarios de General Sarmiento, y establecer allí un destacamento del principal.

Sus fundamentos pueden encontrarse en una carta dirigida por el jefe de Bomberos Voluntarios de General Sarmiento al municipio de San Miguel, que en sus partes trascendentales pone de manifiesto la necesidad de establecer en el partido de San Miguel un destacamento en la parte más alejada del distrito, por lo que la amplia extensión geográfica del mismo impide a los bomberos cumplir su misión esencial, cual es la de prevenir e intervenir en los siniestros que ocurren día a día.

Debido a la ayuda que el municipio siempre ha brindado a ese cuerpo de bomberos, es que se ha remitido igual solicitud del intendente municipal para

colaborar en la puesta en marcha del proyecto que realizan en conjunto el municipio y los Bomberos Voluntarios de General Sarmiento, que tiene por fin la salvaguarda del interés general.

*María del Carmen Rico. – Juan C. López.
– Marta L. Osorio.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1 – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, la propiedad del bien inmueble ubicado en la intersección de las calles San Martín y Teniente General Riccheri, en el partido de San Miguel, cuyo propietario actual es el Estado nacional.

Los bienes inmuebles son los identificados catastralmente como circunscripción I, sección E, manzana 221.

El objeto de la siguiente transferencia es la posibilidad de colocar en dicho inmueble un destacamento de bomberos.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María del Carmen Rico. – Juan C. López.
– Marta L. Osorio.*